La Plata, febrero de 2024.

Señor Presidente

Colegio de Gestores

Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el propósito de comunicarle que, **a partir del 1° de marzo de 2024**, las cajas timbradoras que prestan servicio en la sede central del Registro de la Propiedad, ubicada en la ciudad de La Plata, **solo recibirán pagos en efectivo hasta la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) por persona**.

Esta medida se fundamenta en la necesidad de reducir la manipulación de sumas importantes de dinero, lo que contribuirá a prevenir posibles incidentes relacionados con la seguridad, optimizará los tiempos de recuento de dinero y agilizará los procesos de depósito de los valores.

Asimismo, coadyuvará al mantenimiento de medidas sanitarias adecuadas, a las cuales debemos seguir prestando atención, reduciendo los riesgos de contagio.

Le rogamos especialmente la difusión de esta novedad en su ámbito de responsabilidad por los canales que considere adecuados, solicitando a todos los profesionales y particulares usuarios de los servicios registrales que arbitren las medidas necesarias para abonar los timbrados a través de los medios habilitados por home banking, ya sea mediante la red Link o PagoMisCuentas, obteniendo así los comprobantes correspondientes para canjearlos por las obleas con timbrados.

Agradecemos por anticipado su colaboración en la implementación de esta medida, que entendemos está encaminada a la optimización de los recursos y los procesos, además de garantizar la seguridad.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

|  |  |
| --- | --- |
| Not. Juan Manuel AREA | Not. Diego Leandro MOLINA |
| Tesorero | Presidente |